



CIRCULAR 87/2008

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ,
EN MATERIA PENAL Y DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
P r e s e n t e

En cumplimiento al **Acuerdo Plenario 56-78/2008**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, con toda atención, **comunico a Ustedes, que se determinó requerirles que en los casos en que resuelvan otorgar la libertad al o los inculpadados, lo informen de inmediato a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Turno de Consecuciones Penales, circunstancia que quedará bajo la responsabilidad de los Presidentes, tratándose de Salas y de los Titulares de los Juzgados, lo anterior a efecto de que se esté en aptitud de desahogar las consultas que se llegaren a recibir respecto de la validez o autenticidad de las firmas estampadas en las boletas u órdenes de libertad expedidas, y en su caso evitar la utilización de documentos apócrifos.**

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, D. F. a 1 de diciembre de 2008
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**


LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA
SECRETARIA